

30 de enero de 2015

Honorable Luis García Pelatti
Presidente, Junta de Planificación de Puerto Rico
PO Box 41119, San Juan PR 00940-1119

Asunto: Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico (PUT)
RE: Catastro 095-000-010-25, 095-000-010-26 Junta de Planificación de Puerto Rico
Propietario: Comunidad de bienes de la sucesión Francisco C. Levy Cumpiano

Honorable Presidente:

Por este medio le saludo cordialmente. La comunidad de bienes de la sucesión Francisco C. Levy Cumpiano es dueña del inmueble de referencia la cual es una registrada en Registro de la Propiedad al folio 229 del tomo 7, finca #277 de Rincón con una cabida aproximada de 58.92 cuerdas. Está localizada al Este de la carretera PR413 entre los KM 1.0, en el barrio Ensenada del Municipio de Rincón. Dicha finca en términos catastrales contiene dos números de catastros pero es una sola finca. La finca tiene parte zonificada **Residencial** Turístico Intermedio (RT-I) según el mapa de Interés Turístico (ZIT) del 20 de agosto de 2010. (ver anejo I)

El Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico impulsado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en este caso sobrepone una clasificación de Suelo Rústico Común (SRC) para toda la finca omitiendo el uso vigente de parte de la finca en su Mapa de Calificación el cual es **Residencial**. En su propia base de datos digital dicho polígono esta contenido, pero no así en el Mapa del PUT. (ver anejo II)

Le solicitamos que incorpore en el Plan de Usos de Terrenos propuesto dicha calificación vigente basada en lo siguiente:

1. La finca es de aproximadamente 58.92 cuerdas, 10.00 de las mismas están Zonificadas como Residencial Turístico Intermedio (RT-I).
2. El lado Este y Oeste de la finca tiene una clasificación de Suelo Urbano (SU) y se le propone con el PUT sobrepone el SRC en la totalidad. (ver anejo III)

Por lo tanto solicito a nombre de mis representados que en la Cartografía Digital del PUT enmienden y reconozcan la zonificación RT-I del área y a esa zona se le designe un uso de Suelo Urbano (SU) para que esté conforme a la calificación actual y vigente. También dada la crisis económica y para estimular la misma, solicitamos se extienda la zonificación anterior para el resto de finca.

Sin otro particular quedo, esperando por lo justo, respeto al bien privado y el sano juicio.

Atentamente,

Marcos Colón Mercado, PS, MEnv.M
PO Box 52
San Lorenzo PR 00754
(787) 637-1838



Gobierno de Puerto Rico
 Oficina del Gobernador
 Junta de Planificación
 Subprograma de Planes de Usos de Terrenos



ONAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE RINCÓN Y AÑASCO

DISTRITOS DE CALIFICACIÓN
 SEGÚN REGLAMENTO DE
 PLANIFICACION NUM. 4

- | | | | |
|------|--|-------|------------------|
| AA | ÁREAS DE ANIDAJE | ----- | Límite ZIT |
| AD | ÁREAS DESARROLLADAS | □ | Calificación |
| AEU | AMBITO DE EXPANSIÓN URRANA | — | Carreteras |
| CR | CONSERVACIÓN DE RECURSOS | — | Hidrografía |
| DT-G | DOTACIONAL GENERAL | □ | Límite de Barrio |
| DTS | DESARROLLO TURÍSTICO SELECTIVO | □ | Límite Municipal |
| PP | PLAYA PÚBLICA | □ | Parcelario |
| RE | RUTA ESCÉNICA | □ | Reserva Natural |
| RT-A | RESIDENCIAL TURÍSTICO DE ALTA DENSIDAD | | |
| RT-B | RESIDENCIAL TURÍSTICO DE BAJA DENSIDAD | | |
| RT-I | RESIDENCIAL TURÍSTICO INTERMEDIO | | |
| SH | SITIO HISTÓRICO | | |

Leyenda:

AGUADA

20 AGOSTO 2016



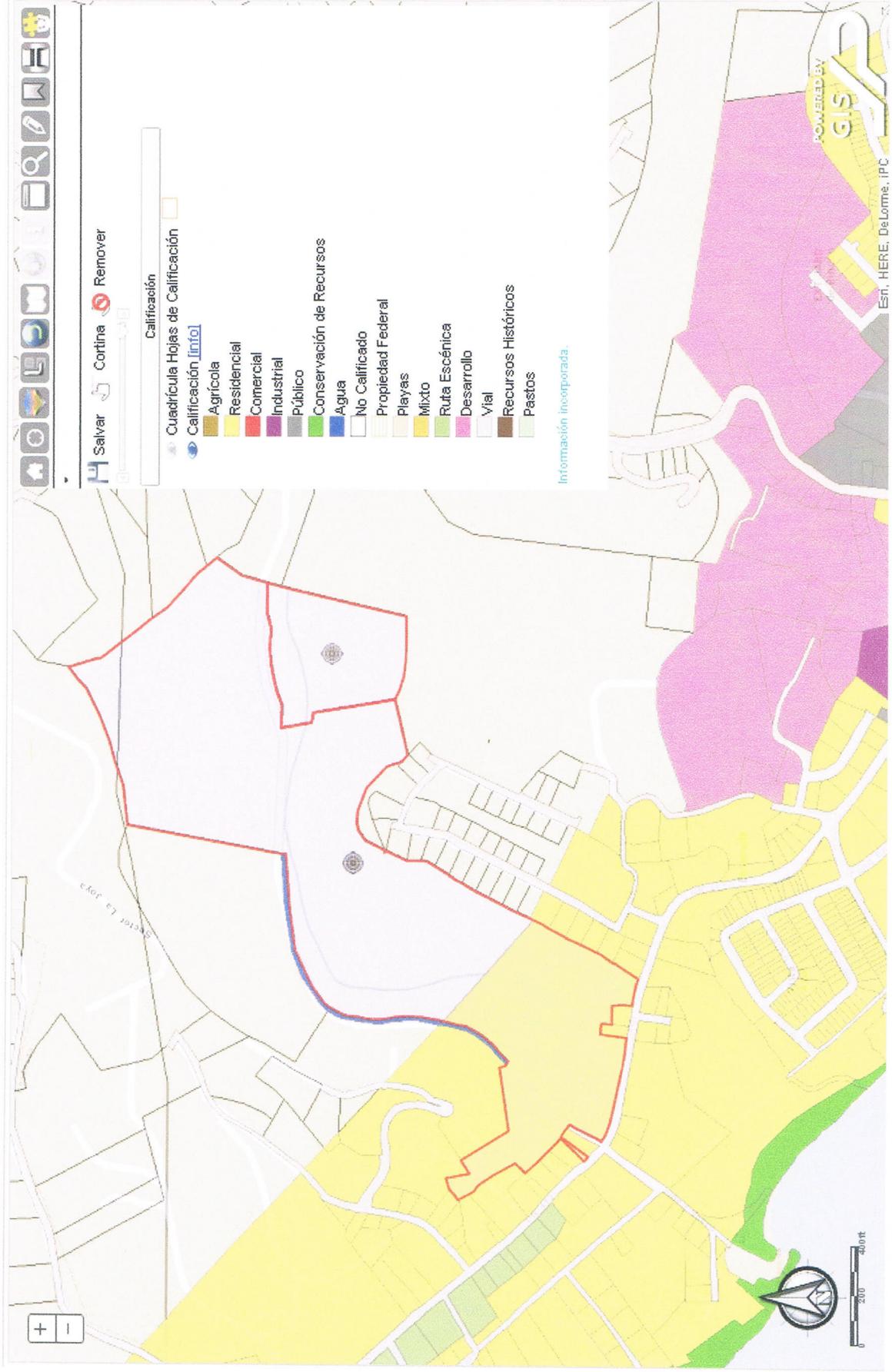
ÁREA #1
 Escala 1:10,000

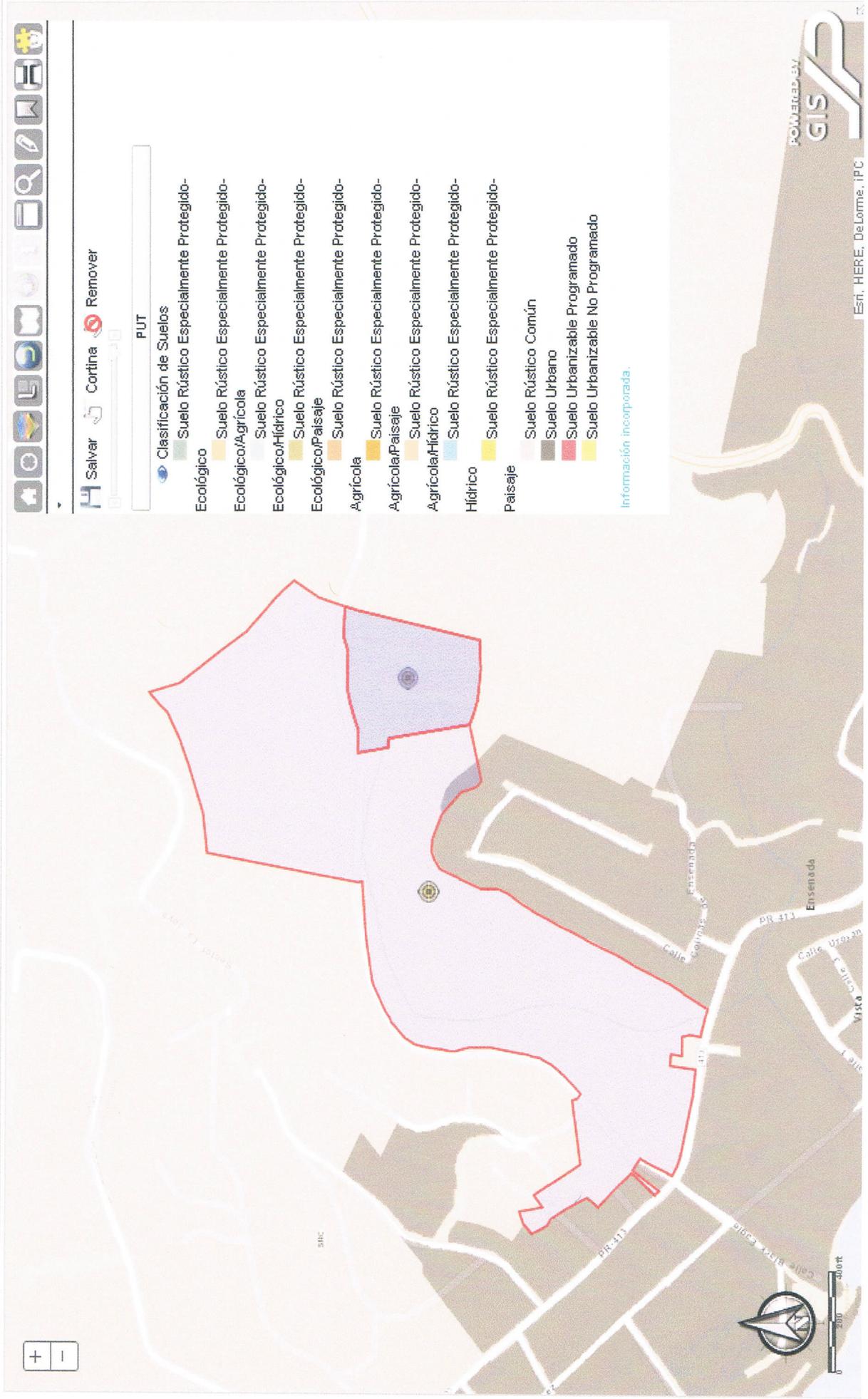


Anejo I

ALFAYA

Calificación





ALFAYA, RINCON